



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

HAXXO OUV

Sábado, 9 de enero de 1960

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Num. 6

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 48

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Convocatoria

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 19 de diciembre de 1959, se anuncia la presente convocatoria para la adjudicación de la Beca de Pintura "Francisco Pradilla", con arreglo a las siguientes

Bases

1.º El importe de la beca, consignado en presupuesto provincial, será de 8.000 pesetas anuales, y su duración la de un año, desde el 1.º de enero a 31 de diciembre de 1960.

2.º Podrán concurrir a esta oposición las personas nacidas en Aragón o residentes en la provincia de Zaragoza, por un tiempo mínimo y no interrumpido de cuatro años, en estado de soltería y con una edad mínima de 16 años y máxima de 30 en la fecha de la publicación de esta convocatoria.

3.º El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la convocatoria, que oportunamente será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

4.º La solicitud se formulará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, reintegrada con una póliza de 3 pesetas y un sello provincial también de 3 pesetas, y a la misma se acompañarán los siguientes documentos:

A) Declaración jurada de reunir el solicitante los requisitos previstos en la base segunda referidos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

B) Comunicar, en su caso, el solicitante si disfruta de algún otro beneficio escolar, en cuya circunstancia la Corporación examinará la conveniencia de admitir o no la petición.

5.º Los solicitantes que eventualmente no se hallen en Zaragoza designarán forzosamente una persona con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada por el interesado para re-

presentarlo, a efectos de que la Excm. Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

6.º Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por el Tribunal a la revisión de las presentadas, siendo rechazadas las que no aporten la documentación básica requerida.

7.º Los ejercicios darán comienzo el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y antes de un año.

8.º El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Sr. representante de la respectiva Comisaría del Distrito Universitario; un Profesor de la Escuela de Artes y Oficios, un representante de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis; el Jefe de la Sección de Arte y Arqueología de la Institución "Fernando el Católico"; un crítico de Arte o pintor designado por la Muy Ilustre Comisión de Educación, y el Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión, con voz y voto.

9.º Con carácter previo, al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

10. Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

11. Una vez terminados los ejercicios y computados los méritos, se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Excm. Diputación Provincial.

12. El nombrado vendrá obligado, a aportar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

A) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada y legitimada si no correspondiere al territorio de la Audiencia de Zaragoza.

B) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

C) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional, expedido por autoridad competente.

D) Dos fotografías tamaño carnet.

13. Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

14. En el caso previsto de la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, le siga en puntuación.

15. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

16. Las normas, ejercicios y programa que han de regir en la celebración de la oposición figuran en el adjunto anexo I, que se une a la presente convocatoria.

17. Mientras tenga duración el disfrute de la beca vendrá el beneficiario obligado a notificar el lugar donde cursa sus estudios y a presentar un cuadro original al final del año. La obra presentada quedará propiedad de la Corporación.

18. La percepción del importe de la beca se realizará por trimestres vencidos, y el beneficiario podrá delegar en otra persona para que a su nombre se le haga efectivo.

19. Se reserva el Tribunal la facultad de proponer a la Corporación la no provisión de la Beca convocada, si los aspirantes no reúnen, a su juicio, la debida suficiencia para ser becarios.

20. En todo cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1959. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

ANEXO NUMERO 1

Normas

1.ª La práctica de la oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

I. Contestar en un plazo de tres horas, por escrito, a tres temas, sacados a suerte, uno de cada materia de que trata el adjunto cuestionario, en número de cincuenta.

II. Un dibujo del natural, con modelo vivo, tamaño Ingres grande, en ocho sesiones de dos horas. (Las láminas serán facilitadas por el Tribunal.)

III. Pintura al óleo del natural, tamaño 60 x 73, en cuatro sesiones, cuyo horario se determinará en su momento oportuno.

IV. Un boceto pintado al óleo, de interpretación personal, de un tema que se facilitará por el Tribunal al comienzo de la sesión, y por el plazo de tiempo que se fijará oportunamente.

2.ª El Tribunal al final de cada uno de los ejercicios señalados, que serán eliminatorios, procederá a su calificación por puntos, a cuyo efecto podrá otorgar cada miembro de aquél de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen una puntuación de cinco, como mínimo.

3.ª La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones concedidas por los miembros del Tribunal.

4.ª Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

5.ª Los ejercicios tendrán lugar en el sitio, día y hora que por el Tribunal se decida.

6.ª Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción, o dentro del siguiente hábil.

7.ª Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto reuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación, o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados. La resolución adoptada será irrecurrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

8.ª La suma total de puntos alcanzada en los tres ejercicios constituirá la calificación final de cada opositor, que servirá para determinar la propuesta que ha de elevar al Tribunal a la Corporación.

9.ª En el supuesto previsto en la base cuarta, la propuesta del Tribunal se limitará a adicionar a la ya promulgada, y por orden de puntuación, el nombre de quien hubiera aprobado los ejercicios de la oposición.

10. Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

* * *

Cuestionario, que ha de servir de base para la realización del primer ejercicio escrito de las oposiciones a la beca de Pintura "Francisco Pradilla".

Anatomía

1.º Cuerpo humano. — Partes de qué se compone y funciones de cada una de ellas.

2.º Esqueleto. — Huesos largos, cortos y planos. — Papel de cada uno. — Ejemplos. — Articulaciones. — Variedades: ejemplos. — Tejidos blandos.

3.º Morfología, según sexo y edad.

4.º La forma humana en el Arte de todas las épocas.

5.º Armonía y desarmonía de formas.

6.º Actitud. — Expresión.

7.º Proporción del cuerpo humano.

8.º Etnografía. — Razas primitivas y razas actuales.

Geometría y perspectiva

1. Perspectiva: definición. — Puntos de vista.

2. Cuadro o plano del cuadro. — Línea horizontal.

3. Línea media vertical del cuadro.

4. Punto principal.

5. Distancia principal.

6. Puntos de distancia.

7. Rectas perpendiculares al cuadro.

8. Rectas inclinadas 45 grados.

9. Rectas a diferentes inclinaciones sobre planos horizontales.

10. Puntos de concurso, líneas de escape y superficies de escape o fuga.

11. Escuadra de un dibujo.

12. División de dos líneas en partes proporcionales.

13. Reducción proporcional de un rectángulo.

14. Horizontales y verticales y superficies paralelas al plano del cuadro.

15. Dada la dimensión de la planta horizontal de un cuadro geométrico trazarla en perspectiva.

16. Dada la medida de una figura en el primer plano de un cuadro, colocar en el fondo otras figuras respectivamente iguales sobre un plano horizontal.

17. Construir sobre pilares cuadrados una serie de arcos vistos de frente, paralelos al plano del cuadro.

18. Construir una serie de arcos sobre pilares cuadrados vistos en línea perpendicular al cuadro.

Historia del arte

1. El Arte y las artes. — Estilo y estilización.
2. Arte de las épocas y pueblos prehistóricos y primitivos.
3. Arte del Oriente antiguo. — Arte egipcio: épocas y monumentos. — La escultura, el relieve y la pintura. — La arquitectura, la escultura y decoración en Babilonia, Asiria y Persia.
4. Los órdenes clásicos. — La arquitectura en Grecia y Roma. — Elementos comunes y diferencias.
5. La escultura en Grecia. — Epocas y artistas más importantes. — Lo helénico y lo románico.
6. La pintura y la escultura mediterránea: Creta, Micenas, Etruria, Grecia y Roma.
7. Arte paleocristiano y bizantino: Catacumbas y basílicas.— La cúpula. Pintura y mosaicos.
8. Arte árabe: Arquitectura y decoración. — Lo hispano-árabe, su período y monumentos. — El arte mudéjar.
9. Precedentes del arte románico: Arquitectura visigótica, asturiana y mozárabe. — Arte románico: sistema constructivo y decoración escultórica.
10. Estilo gótico: La bóveda de crucería y sus consecuencias arquitectónicas. — Evolución y períodos del estilo. — Catedrales y monasterios. — El retablo, las vidrieras y los tapices.
11. Las formas esenciales de la pintura gótica: la escuela de Siena, Giotto y los primitivos florentinos. — Los maestros flamencos del siglo xv.
12. La arquitectura italiana del Renacimiento: Brunelleschi, Alberti Bramante, Miguel Angel, Vignola, Palladio. — Estilos

del Renacimiento español "Isabel", plateresco, purismo, Cisneros, herreriano.

13. Escultura italiana del Renacimiento: Los Pisanos. Della Quercia, Donatello y los maestros florentinos del siglo xv, Miguel Angel, Cellini y Sansovino. La prolongación barroca: Bernini.
14. La pintura toscana del siglo xv: Fra Angélico, Piero della Francesca, Botlicelli, Girlandayo y los maestros menores.
15. La gran escuela italiana de pintura del Renacimiento: Leonardo, Rafael y Miguel Angel. — Prolongación de esta escuela en los siglos xvi y xvii.
16. La escuela veneciana: Bellini, Giorgione, Tiziano, Veronés, Tintoretto.
17. La pintura alemana renacentista: Durero, Granach, Holbein y Crunewald.
18. La escuela española de pintura: Del Greco a Claudio Coello.
19. Cuadro de la pintura europea en el siglo xvii: Caravaggio y el tenebrismo: Rubens y Van Dick: Rembrandt, Frans Hals y los pequeños maestros holandeses.
20. Teoría del barroco; tendencias pictóricas. — La decoración churriguéresca. — El clasicismo barroco y el rococó francés.
21. Goya y la pintura europea de los siglos xix y xx.
22. El neoclasicismo academista y la reacción romántica de las artes plásticas.
23. El impresionismo: Sus precedentes; los grandes impresionistas franceses; el post-impresionismo y (expresionismo). Cezanne, Gauguin y Van Gogh; el divisionismo, Seurat.
24. La pintura del siglo xx: Fauvismo, cubismo, futurismo, suprarrealismo y arte onírico, neo-expresionista y la abstracción no figurativa.

Núm. 49

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS Y PARO OBRERO

Se hace público, a los efectos del artículo 88-1) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar reclamaciones ante esta Corporación Provincial quienes creyeren tener algún derecho exigible a D. Angel Olacia Palacio, como contratista de las obras de reparación del camino vecinal número 813, denominado de la carretera de Luna a Biel a la de Ejea a Luesia por Orés y Asín (Sección de Orés-Asín), que se ha incoado el oportuno expediente de devolución de la fianza correspondiente.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1959.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 5.351

Jefatura Obras Públicas.-Zaragoza

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de octubre de 1959.

(Conclusión: Vease "B. O." núm. 5)

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: Z-12588.
Marca: M. V.
Forma del vehiculo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Antonio Liarte Menés.
Población: Mainar.
Nombre y apellidos del adquirente: José Pardos Arenas.
Domicilio y población: Begoña, 33, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-12974.
Marca: Peugeot Mov.
Forma del vehiculo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Enrique Justes Sánchez.
Población: Alcañiz.
Nombre y apellidos del adquirente: Lorenzo Josa Buil.
Domicilio y población: Alcañiz (Teruel).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: Z-13443.
Marca: Montesa.
Forma del vehiculo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Luis Rande.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: José Gracia Egea.
Domicilio y población: Luceni (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 2.
Matrícula: Z-13819.
Marca: Iso.
Forma del vehiculo: Triciclo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Jacinto Cortés Domingo.

- Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Lázaro Sánchez Aranda.
Domicilio y población: Cabezo Buena Vista, 18, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-14094.
Marca: Iso.
Forma del vehículo: Triciclo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Nicolás Gregorio Usón.
Población: Gelsa de Ebro.
Nombre y apellidos del adquirente: Pablo Sola García.
Domicilio y población: San Miguel, número 42, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-14101.
Marca: Lambretta.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Miguel Fau Aisa.
Población: Ejea de los Caballeros.
Nombre y apellidos del adquirente: Luis Ruiz Brun.
Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: Z-14287.
Marca: Barbacil.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Emilio Bonilla Calvo.
Población: Morata de Jalón.
Nombre y apellidos del adquirente: Miguel Ferrer Samper.
Domicilio y población: Alfajarín (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-15609.
Marca: D. K. W.
Forma del vehículo: Furgoneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Ramón Arribas Lahoz.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Gabriel Martínez Marco.
Domicilio y población: Avenida San José, número 146, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-15803.
Marca: Mobylette.
- Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Lucio Naharro Barranco.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Ricardo Escanero Magallón.
Domicilio y población: Predicadores, número 37, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: Z-15879.
Marca: Lube.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Manuel Ibáñez Peña.
Población: Calatayud.
Nombre y apellidos del adquirente: Florencio Mateo Bueno.
Domicilio y población: Munébrega (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: Z-15996.
Marca: M. V.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Pedro Fabón Monzón.
Población: Cañada de Verich.
Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Bas Izquierdo.
Domicilio y población: Almagro, 11, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-16111.
Marca: Lambretta.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Enrique Royo Arruga.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Servicio Militar Construcciones.
Domicilio y población: Paseo María Agustín, número 57, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: Z-16290.
Marca: Guzzi.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Fernando Marturel Miguel.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Bernardo Beltrán Dieste.
Domicilio y población: Sobrarbe, número 24, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-16838.
Marca: Lambretta.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Pablo Alcaine.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: José Dopazo Beltrán.
Domicilio y población: Puebla de Alfandén (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: Z-16846.
Marca: Lube.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Francisco-J. Monreal.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Juan Anglada Carós.
Domicilio y población: Mataró (Barcelona).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: Z-16915.
Marca: Guzzi.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Manuel Casas Adiego.
Población: Bárboles.
Nombre y apellidos del adquirente: Dionisio A. Alonso Vela.
Domicilio y población: San Luis, número 4, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-16931.
Marca: Iso.
Forma del vehículo: Triciclo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: José María Prieto.
Población: Ricla.
Nombre y apellidos del adquirente: Ignacio Pérez Modrego.
Domicilio y población: Borderás, número 28, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-17328.
Marca: Iso.
Forma del vehículo: Triciclo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Prisco López Ara.
Población: Zaragoza.

- Nombre y apellidos del adquirente:
Conrado Rodríguez Lozano.
Domicilio y población: Vidal de Cañellas, 3, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: Z-17387.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Deogracias Cañas.
Población: Alagón.
Nombre y apellidos del adquirente:
Alejandro Barrachina Izquierdo.
Domicilio y población: Alagón (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-17411.
Marca: Vespa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Alfredo Juste.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Santiago Aznar Guitarte.
Domicilio y población: Mallén (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-17441.
Marca: Guzzi.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
José Luis Liso Ladaga.
Población: Magallón.
Nombre y apellidos del adquirente:
José Badia Yoldi.
Domicilio y población: Bisimbre (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-17530.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
José Tobajas Marín.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Alfonso Alemany Gutiérrez.
Domicilio y población: Independencia, 6, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: Z-17618.
Marca: Voisin.
- Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
María del Carmen Rancaño.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
José María del Campo Ardid.
Domicilio y población: Coso, 86, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: Z-18268.
Marca: Guzzi.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Edilio Monteagudo.
Población: Epila.
Nombre y apellidos del adquirente:
Eustaquio Aguaron Gracia.
Domicilio y población: Calatorao (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: Z-18499.
Marca: Montesa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Angel Bautista Ruiz.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Félix Giménez Sáinz.
Domicilio y población: Cervera del Rio Alhama (Logroño).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-18762.
Marca: Clúa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Angel Gracia Tirado.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Andrés Martínez Alcaina.
Domicilio y población: Oranse, 29, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: Z-18900.
Marca: Derbi.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Arsenio Pascual Garcia.
Población: Garrapinillo.
Nombre y apellidos del adquirente:
Eugenio de Miguei Antón.
Domicilio y población: Navas de Tolosa, 78, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-19564.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Luis Domingo Muñoz.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Pedro Fabón Monzón.
Domicilio y población: Cañada de Verich (Teruel).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-20550.
Marca: Vespa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Alfredo Blázquez Muñoz.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Antonio Aranda Aranda.
Domicilio y población: Coso, 75, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: 20751.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Pedro Rodríguez Ortigosa.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Juan Ballesteros Miñana.
Domicilio y población: San Jorge, 32, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 22.
Matrícula: Z-20687.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: Turismo.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Francisco Satué Romero.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Gonzaga Verón.
Domicilio y población: Bolivia, 9, Zaragoza.
- Zaragoza, 31 de octubre de 1959.—
El Ingeniero Jefe, A. Fernández.

Núm. 51

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de diciembre de 1959.

DIA 1

- 6.828. Calatayud. — Antonio Melero Martínez.
 6.829. Calatayud. — Valentín García Abián.
 6.830. Calatayud. — Luis Jimeno Sánchez.
 6.831. Mequinenza. — Higinio Gil Roig.
 6.832. Mequinenza. — Nicolás Berenguer Santolaria.
 6.833. Mequinenza. — Francisco Roca García.
 6.834. Zaragoza. — Manuel Hernández Sánchez.
 6.835. Morés. — Hortensio Campillo Mateo.
 6.836. Ejea. — Simón Sancho Jiménez.
 6.837. Tosos. — Bienvenido Candala Simón.
 6.838. Zaragoza. — Hipólito Agustín Cortés.
 6.839. Uncastillo. — Mariano Torres Rived.
 6.840. Ateca. — Jesús Dionis Monge.
 6.841. Villar de los N. — Marcos Sanz Gonzalvo.
 6.842. Mallén. — Florentín Longás González.
 6.843. Monterde. — Emiliano Lavilla Jaime.
 6.844. Zaragoza. — Leopoldo Puyod Masericó.
 6.845. Torres de B. — Saturnino Pérez Serrano.
 6.846. Cadrete. — Pedro Benito Faure.

DIA 2

- 6.847. Paracuellos de R. — Gregorio Gasca Tabuena.
 6.848. Monterde. — Emiliano Lavilla Jaime.
 6.849. Miñes de A. — Valeriano Gil Diloy.
 6.850. Eria. — Juan A. Berges Moliner.
 6.851. Eria. — Juan Eduardo Ungria Pérez.
 6.852. Ejea. — Emilio Sanz Lambán.
 6.853. Pleitas. — Julián Escuder Bertol.
 6.854. Alfajarín. — Julio Cucalón Abós.
 6.855. Osera de E. — Juan Gil Pérez.
 6.856. Marracos. — Julio Ruiz Zaracain.
 6.857. Valmadrid. — José Zaragoza Berné.
 6.858. Lumpiaque. — Manuel Gracia Lozano.
 6.859. Epila. — José Ripa Cabeza.
 6.860. Zaragoza. — Joaquín Marín Lafita.
 6.861. Borjaiba. — Anselmo Sánchez Gil.
 6.862. Zuera. — Luis Ciprés Pueyo.
 6.863. Lobera de O. — Alfonso Serrano Campos.
 6.864. Paniza. — Hilario Higuera Vitaller.
 6.865. Las Pedrosas. — Cirilo Jalle Cabestré.
 6.866. Quinto. — Joaquín Mayor Salas.
 6.867. Pedrola. — Angel Solsona Sancho.
 6.868. Lumpiaque. — Abilio Lezana Borruey.
 6.869. La Almolida. — Benito Villagrana Escuer.
 6.870. Tauste. — Miguel Pola Ruiz.
 6.871. Cosuenda. — Manuel Navarro Borao.
 6.872. Caspe. — Manuel Bernués Enjarque.
 6.873. Cuarte de H. — Antonio Berdier Paricio.
 6.874. Luceni. — Timoteo Casanova Navarro.

DIA 3

- 6.875. Cadrete. — Justo Pintanél Rabadán.
 6.876. Bagüés. — Francisco Vinacua Zamborán.
 6.877. Mequinenza. — José Esteve Nogués.
 6.878. Mequinenza. — José Sillué Rami.
 6.879. Zaragoza. — Ramón Miñana Penella.
 6.880. Ejea. — Lorenzo Abadía Irigoy.
 6.881. Zaragoza. — Miguel Alcober Genzor.

- 6.882. Maluenda. — Emiliano Abián García.
 6.883. Sofuentes. — Olegario Montañés Sanz.
 6.884. Plenas. — Germán Luño Yus.
 6.885. Santa Isabel. — Victor Alfonso Gracia.
 6.886. Zaragoza. — Ramón Bes Tirado.
 6.887. Garrapinillos. — Antonio Estage Clemente.
 6.888. Fayón. — José Solé Grau.
 6.889. Montañana. — Bautista Ayuda González.
 6.890. Casetas. — Angel Gracia Villar.
 6.891. Pradilla de E. — Carlos Manero Bazán.
 6.892. Fayón. — Enrique Andréu Cuello.
 6.893. Zaragoza. — Domingo Lafuente Felipe.
 6.894. Sos. — Francisco Rubio Cardona.
 6.895. Villarroca. — Marcos Espiágo Millán.
 6.896. Alfajarín. — Manuel Morón Andrés.
 6.897. Brea de A. — Miguel Floria Navarro.
 6.898. Aniñón. — José Ciria Lázaro.
 6.899. La Almolida. — José Terrén Caballos.
 6.900. Muel. — Manuel Royo Clemente.
 6.901. Torralbilla. — Plácido Pérez Sabirón.
 6.902. Quinto. — Andrés Borroy Alonso.
 6.903. Brea. — José María Forniés Pola.
 6.904. Tauste. — Manuel Murillo Llera.
 6.905. Escatrón. — José Buisán Monleón.
 6.906. Zaragoza. — Máximo Darío Soler.
 6.907. Mallén. — Jesús Vicente Cerdán.
 6.908. Bicta. — Casiano Aibar Cortés.

DIA 4

- 6.909. Tiermas. — Angel Pellón Sanz.
 6.910. Farasdués. — Rafael Mincolet Otal.
 6.911. Bequineni. — José Ramiro Cuartero.
 6.912. Novillas. — José Lázaro Villanueva.
 6.913. Gallocantá. — José Mochales Pardos.
 6.914. Calatorao. — Demetrio Colás Casedas.
 6.915. Morata de J. — Andrés Agudo López.
 6.916. Zaragoza. — Lorenzo Abril Abril.
 6.917. Brea. — Benjamín Benedi Forniés.
 6.918. Zaragoza. — Manuel Benedi Miñana.
 6.919. Zaragoza. — Eusebio Pros Berges.
 6.920. Zaragoza. — José Andrés Comps.

DIA 5

- 6.921. Fariete. — José Fustero Puértolas.
 6.922. Ejea. — Pedro Lasobras Jiménez.
 6.923. Tarazona. — José Donoso Cortés.
 6.924. Orés. — Antonio Villa Arruej.
 6.925. Alfajarín. — Miguel Ramia Carbó.
 6.926. Escatrón. — Ismael Lavilla Falcón.
 6.927. Nuévalos. — Vicente Remacha Ruiz.
 6.928. Tarazona. — César Baroja Casaus.
 6.929. Sabinán. — José L. Raga García.
 6.930. Tauste. — Mariano García Latorre.
 6.931. Tarazona. — Juan Montijano García.
 6.932. Mequinenza. — Manuel Borbón Catalán.
 6.933. Mequinenza. — Roberto Jimeno Riaún.
 6.934. Mequinenza. — Fermín Pabón Segura.
 6.935. Berdejo. — Domingo Sancho Andrés.
 6.936. Villarreal de H. — Domingo Gracia Gil.
 6.937. Aguilón. — Félix Lanuza Herrando.
 6.938. Villafeliche. — Francisco Caro Julián.
 6.939. Ibaes. — Ramos Esteban Solanas.
 6.940. Almonacid. — Francisco Marco Martínez.
 6.941. Nonaspe. — Francisco Meseguer Rafales.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 23

MESONES DE ISUELA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mesones de Isuela;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la primera fase de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de esta población, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Mesones de Isuela, 4 de enero de 1960.— El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 30

RODRIGUEZ PENEDO (José), de 28 años, hijo de Visitación y Mariano, soltero, natural y vecino de Puenredome (calle Soto de la Villa, 5), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza con el

número 222 de 1959, sobre tentativa de robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 52

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 1 de 1960, sobre quebrantamiento de condena, se cita al denunciado Julio Moratinos Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario indicado, apercibiéndole de que si no lo verificará le parará, el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de enero de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 42

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de primera instancia número 4 de esta ciudad, en autos de menor cuantía número 212 de 1959, promovidos por el Sr. Abogado del Estado, contra D. Alfonso Sanz Salvador y veinte más, todos ellos vecinos de Pina de Ebro, y por la rebeldía de los demandados D. Alfonso Sanz Salvador y D. José Antonio Ladrón Artajona, ha dispuesto sea notificada a estos dos demandados la sentencia recaída en los expresados autos, mediante edictos, cuya resolución contiene las cabecera y parte dispositiva, que literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1959.—Visto por D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: De una y como demandante, la Abogacía del Estado, comparecida por medio del Ilustrísimo Sr. D. José Lorente Sanz, con la representación que por su cargo le incumbe; y de la otra y como comandados, D. Alfonso Sanz Salva-

dor, D. Mariano Sanz Salvador, D. Rafael Pueyo Haro, D. Francisco Carot Tolón, D. Lorenzo Carot Tolón, don José Olmos Pamplona, D. Salvador Soro Lanza y D. Manuel Muñoz Guerrero, mayores de edad, casados y labradores; D. José Garrido Casanova y D. Santiago Miguel Lizaga, mayores de edad, casados e industriales; D. Martiniano Pérez, conocido por don Manuel Garrido Casanova, D. Benito Novallas Lapuente y D. Lorenzo Miguel Lizaga, mayores de edad, casados, cuya profesión no consta; don José Larrayad Jimeno y su mujer, D.ª Pilar Muñoz Guerrero, y D. Joaquín Pueyo Porroche y su esposa, D.ª María Soro Lanza, mayores de edad, casados, labradores los varones y sin profesión especial las mujeres; don Miguel Lapuente Miguel, menor de edad, soltero y comparecido por medio de su padre, D. Miguel Lapuente Gayán; y D. Valero Soro Lanza, don Antonio Muñoz Guerrero y D. José Antonio Ladrón Artajona, mayores de edad, solteros y labradores, todos los enunciados vecinos de Fuentes de Ebro y comparecidos representados por el Procurador D. Juan Guelbenzu Romano y defendidos por el Letrado D. Juan-Antonio Gremades Royo, excepto los primeros y último, que fueron declarados en rebeldía, sobre acción declarativa de la propiedad y otros extremos, y

Fallo: Que desestimando la excepción de insuficiencia de legitimación activa del Estado y la reconvencción planteada por los demandados, y dando lugar a la demanda presentada por la Abogacía del Estado, con la especial representación con que actúa, debo declarar y declaro:

1.º Que las fincas descritas en el hecho segundo de la demanda forman parte íntegramente de los montes 173-A y 173-B del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominados "El Común" y "Valdepuy y Espeñaciegos", de la pertenencia de Fuentes de Ebro; a saber, los reseñados como G-3 y N-2 del monte número 173-B, y los demás del monte 173-A.

2.º Que son nulos e ineficaces los títulos de dominio de dichas fincas, en cuanto determinantes de las inscripciones registrales reseñadas en dicho hecho segundo; y asimismo son nulas las propias inscripciones, las que deberán cancelarse una vez firme esta resolución, y para cuyo efecto se expedirán los mandamientos necesarios con los requisitos pertinentes.

Condenando a los demandados a estar y pasar por las anteriores de-

claraciones y a consentir las cancelaciones a que aluden, en cuanto a cada uno de ellos afecte; y sin hacer especial pronunciamiento de condena en costas.

Así por esta mi sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, y por la rebeldía de dos de los demandados, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, a no ser que dentro del plazo de cinco días se suplique su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Luna." (Rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—José Esteve. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Alfonso Sanz Salvador y D. José-Antonio Ladrón Artajona, vecinos de Fuentes de Ebro, mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, queda librada en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 40

JUZGADO NUM. 9.— MADRID

Cédula de requerimiento

En este Juzgado y Secretaría del que refrenda, número 9 de los de esta capital, se tramitan diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, contra D. José Hernando Sánchez, hoy sus herederos o causahabientes legítimos, que se desconocen quienes sean, sobre requerimiento al pago de semestres vencidos y no satisfechos, por virtud de un crédito hipotecario, siendo la finca hipotecada una casa vivienda con corral en la calle de Séneca, 82 (barrio Oliver), sita en Zaragoza, en las cuales aparecen las providencias que, en su parte necesaria, dicen así:

"Providencia.—Juez, Sr. Algara.—Juzgado de primera instancia núme-

ro 9.—Madrid, 6 de marzo de 1959.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría al anterior escrito, se tiene por parte, en nombre del Banco Hipotecario de España, al Procurador D. Santos de Gandarillas Calderón, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvasele el poder, y de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por que se rige dicho Banco, requiérase a D. José Hernando Sánchez para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco demandante los semestres que le adeuda, vencidos en 31 de diciembre de 1957 y 30 de junio y 31 de diciembre de 1958, por razón del préstamo que le hiciere dicho Banco, importante cada uno de tales semestres 365'18 ptas., con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea, al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Alfonso Algara y Sáinz.—Ante mí, Manuel L. Villar." (Rubricados).

"Providencia.—Juez, Sr. Algara.—Madrid, 11 de diciembre de 1959.—El anterior escrito con el exhorto que se acompaña unase a las diligencias de su razón para que surtan sus efectos. Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene dicho escrito y, conforme se solicita en el mismo, requiérase, a los fines acordados en providencia de 6 de marzo último, a los herederos o causahabientes legítimos del deudor D. José Hernando Sánchez, que se desconocen quienes sean, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el sitio público de costumbre del Juzgado de primera instancia de Zaragoza, término donde radica la finca hipotecada, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, librándose con és-

te el correspondiente exhorto al señor Juez decano de los de dicha localidad.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Algara.—Ante mí: Por su mandato, Raimundo Sanmartín." (Rubricados).

Y para que sirva de cédula de requerimiento con el apercibimiento que se expresa a los herederos o causahabientes del deudor D. José Hernando Sánchez, que se desconocen quienes sean, se expide la presente cédula en forma para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, término donde radica la finca hipotecada, con el visto bueno del señor Juez, y se firma en Madrid a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 47

Sindicato de Riegos de Mezalocha

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de estas Ordenanzas, se convoca a todos partícipes regantes que la componen a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero, a las diez horas en primera convocatoria y a las quince en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Presupuesto de ingresos y gastos.
- Elección de tres Vocales y Vocal Tesorero.
- Revisión de cuentas.
- Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Mezalocha, 2 de enero de 1960. — El Presidente, (ilegible).

IMPRESA DEL HOGAR PIONERO

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre 90 pesetas.

Semestre 160 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.